Tunja, 07 de abril de 2025

Doctor:
WILLIAM YESID ARCHILA
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

Asunto: Informe Técnico Definitivo dentro del proceso No. CM-GB-002-2025

Ref. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES Y CICLORRUTAS DE LA VÍA CALLE 25 ENTRE LOS PUENTES DEL RIO CHICAMOCHA Y DE MARQUETALIA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.

Respetado Doctor Archila

De acuerdo al proceso de la referencia, se remite informe de evaluación definitivo teniendo en cuenta las observaciones y/o subsanaciones remitidas por los proponentes:

OBSERVACION PRESENTADA POR CONSORCIO 002 BOYACA PCP R.L. PEDRO JOSE CORREDOR.

1. De acuerdo al informe de evaluación realizamos las siguientes observaciones:

En el informe técnico aparece mal tanto los porcentajes de los contratos los cuales están en el formato 3 y concuerdan con el RUP

En la evaluación aparece:

PEDRO

CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	
154	135	285
1281 DE 2015	1969 DE 2019	1278 de 2022
INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÒN Y CONSERVACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÀ	"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SOGAMOSO-EL CRUCERO- AGUAZUL, RUTA 6211 Y 62BY05 DEL PR13+0000-PR14+1300, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE A CARGO INVIAS.	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE"
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 25%	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 75%	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 25%
ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA

154	ACTIVIDAD SECUNDARIA	INVIAS	1281 DE 2015	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	81 10 15 81 10 22	C	50%	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
135	GENERAL	INVIAS	1969 DE 2019	*INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SOGAMOSO-EL CRUCERO- AGUAZUL, RUTA 6211 Y 62BY05 DEL PR13+0000-PR14+1300, EN LOS	81 10 15 81 10 22	C	20%	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS
285	GENERAL Y ESPECIFICA	SECRETARIA DEL HABITAT	1278 de 2022	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y	81 10 15 81 10 22	C	50%	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA

SE ACLARA: que el porcentaje al que se hace referencia corresponde a la conformación del proponente plural – Consorcio de la presente propuesta.

Que dentro del informe se pueden apreciar dos casillas que indican: el porcentaje de participación en el RUP y el valor total ejecutado en SMMLV. El cual corresponde como se indica a lo reportado en el RUP de acuerdo a lo plasmado en el formato 3. Por tanto, su observación no procede.

Además el contrato 1969 DE 2019 cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones que que se realizaron actividades de andenes y de redes. En el acta de recibo presentada en la propuesta aparece:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

SECTOR 2: CARRETERA SOGAMOSO - AGUAZUL; SECTOR SOGAMOSO - EL CRUCERO; RUTA 62, TRAMO 6211, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LOCALIZACION		PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD (m)	ACTIVIDAD REALIZADA
1	SOGAMOSO	PR0+490.00	PR0+678.00	188.00	MEJORAMIENTO DE LA VIA (CONSTRUCCIÓN DE ANDENES)

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA:

Interventoría realiza verificación de materiales utilizados mediante diversos ensayos realizados, además de esto se verifica las cantidades de material y las resistencias de los concretos elaborados en la zona del proyecto y demás actividades realizada en la ejecución del contrato. El interventor realiza el seguimiento acompañamiento y verificacion de las actividades para mejorar la seguridad vial mediante la construccion de andenes en la zona urbana sobre el paso nacional por sogamoso

En los ítems no previstos

ITEMS NO PREVISTOS

1	ACERO DE REFUERZO 60000 Psi (420 MPa)	KG	$	4.861	1598,6	$ 7.722.184,60
2	ACERO DE REFUERZO 60000 Psi (420 MPa)	KG	$	4.927	38661,01	$ 190.482.796,27
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO ASFÁLTICO DE 100 KN.	M2	$	16.530	77900,77	$ 1.289.170.898,10
4	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MSC-19 ASFALTO MODIFICADO TIPO III	M3	$	961.890	5746,53	$ 5.525.805.782,70
5	Barrera pantalla en concreto vaciado in situ de 21MPa, incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	$	692.824	79	$ 51.573.096,00
6	Barrera pantalla en concreto vaciado in situ de 21MPa, incluye la conformacion de la superficie de apoyo	M3	$	680.655	836,27	$ 589.211.356,85
7	Concreto Resistencia 21 MPA	M3	$	723.830	130,03	$ 94.119.614,90
8	Demolicion Estructuras en Concreto	M3	$	184.527	250	$ 46.631.750,00
9	Demolicion Estructuras en Concreto	M3	$	203.388	753	$ 153.151.164,00
10	Concreto Resistencia 28MPa	M3	$	795.390	0	$ 0,00
11	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MSC-25 ASFALTO MODIFICADO TIPO V	M3	$	923.976	36,99	$ 34.085.475,00
12	Piste de Concreto Vaciado in Situ de diametro 1 m	M	$	1.622.499	96,62	$ 156.765.853,00
13	BORDILLO MATERA 2.170_370.80 (incluye mortero de instalacion)	M	$	52.313	0	$ 0,00
14	SARDINEL A-10 (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION)	M	$	74.524	193	$ 14.402.432,00
15	ADOQUIN EN ARCILLA 5.5*0.1 M	M2	$	82.587	866	$ 71.520.342,00
16	SARDINEL PREFABRICADO A-45	M	$	70.140	353	$ 24.759.420,00
17	LOSETA PEATONAL EN CEMENTO 0.4*0.4*0.08	M2	$	87.613	141	$ 12.353.433,00
18	ENROCADO PARA TALUD PR11+200	m3	$	170.634	4036	$ 689.020.092,00
19	TRANSPORTE DE ROCAS MAYORES A 1 M3.	M3KM	$	1.852	49274	$ 91.440.648,00
20	REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	$	80.784	13	$ 1.153.412,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION GEOMEMBRANA HDPE CALIBRE 60 MILS (1.5 MM)	M2	$	36.674	228	$ 8.133.672,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL DE ALTO MODULO 360NP - COSTURA A MAQUINA	M2	$	33.902	360	$ 12.204.720,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ALCANTARILLADO HDPE 60"	M	$	4.303.100	16	$ 68.849.600,00
24	ENTIBADO METALICO PROF 2.70 M SISTEMA KS-100	Mes	$	415.925	0	$ 0,00
25	GEOMALLA DE REFUERZO TIPO UNIAXIAL PARA MUROS DE TIERRA ESTABILIZADA MECANICAMENTE CON GEOSINTETICOS (SUMINISTRO E INSTALACION GEOMALLA UNIAXIAL SGC80)	M2	$	40.571	1994	$ 80.898.574,00
26	SUMINISTRO , LLENADO E INSTALACIÓN DE SACOS EN POLIPROPILENO TIPO TRINCHERA(0.7 M X 0.4 M X 0.10 M)	Und	$	6.174	3345	$ 20.652.030,00
27	SUMINISTRO EN INSTALACION LLORADEROS GEOCRIN SITEDRAIN LAMINA DE DRENAJE (LLORADEROS Y ESPALDON)	M	$	41.104	250	$ 10.276.000,00

REDES

Se solicita al COMITÉ EVALUADOR para la evaluación técnica ceñirse estrictamente al pliego de condiciones, PLIEGO TIPO, en sus numerales, 14.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA y 14.1.2 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, como se muestra en las siguientes imágenes:

14.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:

I. Contratante.
II. Objeto del contrato.
III. Principales actividades ejecutadas.
IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.
V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la desuscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá encuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta elprimer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP. En el caso de personas que no está obligadas a presentarel Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará de los documentos válidos para acreditar la experiencia definidos en el numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones

14.1.2 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP),o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indicana continuación, para que la Entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendráen cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Interventoría.

B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcancede las mismas.

C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como Interventor.

D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminacióndel contrato o antes del cierre del Proceso de Contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha, en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.

E. Acta de Inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

F. Los contratos que hayan sido objeto de cesión deberán encontrarse debidamenteinscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia del cesionario, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Por lo anteriormente solicitamos para todas las propuestas la revisión los documentos de soporte presentados conforme el pliego TIPO, el cual no da lugar a ningún tipo de interpretación diferente de parte del COMITÉ EVALUADOR. De otra parte, no se entiende porque se está solicitando adjuntar el documento consorcial el cual no se encuentra dentro de los documentos soportes de experiencia y para nuestra propuesta, la totalidad de la información requerida se encuentra en el RUP y en los documentos soportes adjuntos en la propuesta inicial.

Por lo anteriormente expuesto nuestra propuesta cumple con la experiencia solicitada, siendo válidos los 3 contratos presentados y debidamente soportados conforme el pliego Tipo, con lo anteriormente expuesto se solicita habilitar nuestra propuesta y ajustar los valores de ponderación.

RESPUESTA

Que en primera medida la entidad puede solicitar documentos que le permitan aclarar la información contenida en su propuesta, razón por la cual dentro de las causales de rechazo se encuentra:

CAUSALES DE RECHAZO

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Por otra parte, y como se indico en la respuesta a observaciones

RESPUESTA: se aclara que la infraestructura de transporte asociada a espacio público corresponde a:

2.1 Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte: Elementos constitutivos artificiales o construidos[1], tales como:

a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:

- Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.

- Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos. Las actividades de

[1] Decreto 1077 de 2015. Artpiculo 2.2.3.1.5. Numeral 1.2.

puentes, túneles y viaductos, siempre que, en ellas, estén asociadas obras de espacio público.

Para los fines de los Documentos Tipo se entiende que estos elementos del Espacio Público deberán estar asociados o vinculados a una infraestructura de transporte.

No se tendrán en cuenta los contratos que correspondan a una matriz diferente a la de infraestructura del transporte.

La entidad, verifico que dentro de los contratos aportados se contenga un capítulo correspondiente a urbanismo u espacio público, el contrato dos aportado

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

El contrato de interventoría 1969 de 2019 se realizo en LA CARRETERA SOGAMOSO-EL CRUCERO- AGUAZUL, RUTA 6211 Y 62BY05 DEL PR13+0000-PR14+1300, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE en estos se desarrollo la rehabilitación de 14.479 ml, mejoramiento de 235 ml y mantenimiento mediante parcheo tecnico de 10.580 ml; demarcacion vial de 247.296 ml, atencion a la seguridad vial mediante la instalacion de marcas viales, instalacion de 780 ml de baranda metalica, 128 señales reglamentarias informativa y preventivas, instalcion de 27.000 tachas reflectivas construcción de berma-cuneta en concreto de 3000 psi con refuerzo de acero, Los tramos de rehabilitacion en el sector de Corinto consistieron en una mejora de la estructura de pavimiento con la inclusión de un refuerzo de malla en fibra de vidrio y 12 cm de espesor de asfalto aplicado en 2 capas, una de MDC 25 y una de MDC 19; Para los tramos de rehabilitación en los sectores de Sogamoso y Toquilla se colocó una estructura de pavimento de 24 cm de asfalto dividió en dos capas de 12 cm, una de MDC25 y en la rodadura MDC19, adicionalmente se construyen cunetas; En el tramo de mantenimiento y conservación de los sectores de Crucero y La Sarna se realiza una intervención de parcheo técnico, donde se fresan 7 cm y se recuperan posteriormente con mezcla asfáltica modificada con polímeros Tipo III, mientras que para los sectores desde el PR0+490 al PR11+963 y el casco urbano de Sogamoso se realizó un fresado que oscila entre 7 cm y 9 cm que fueron recuperados posteriormente en asfalto convencional con MDC 19; finalmente la intervención de rehabilitacion en el Casco urbano de Sogamoso consistió en la construcción de una estructura con pedraplén de 80 cm, una base en asfalto modificado tipo MAM 25 DE 17 cm, y una rodadura asfáltica de 12 cm en MDC 19 adicional a esto Se estabilizaron 3 sitios críticos en los cuales se tenía perdida de la banca:

El primero ubicado en el PR45+070 en el cual se construyó un muro de contención de 40 m de longitud por 6 metros de altura cimentado en caissons de 9.2 metros

El segundo ubicado en el PR 65+980 en el cual se estabilizo el talud y se recupero la banca con un muro en tierra armada de 42 m de longitud y 6.6 m de altura, se remplazo la tuberia de la alcantarilla existente

El tercer punto crítico obedece a una estabilización del talud y recuperación de banca ubicado en el PR 117+500 y 117+200 en el cual se utilizó un enrocado.

El alcance de este contrato no corresponde a espacio público. Razón por la cual los oferentes que aportaron contratos de este tipo no fueron tenidos en cuenta.

Así las cosas, al no validarse el contrato 2 aportado, no se cumple la condición indicada por el pliego de condiciones:

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

Razón por la cual el comité técnico evaluador se mantiene en el informe de evaluación.

De acuerdo a las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes, se obtiene como informe técnico definitivo:

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	EXPERIENCIA
1	CONSORCIO V&D 2025 R.L. GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS	NO CUMPLE
2	LUIS MARIO OCHOA MARTINEZ	NO CUMPLE
4	UNION TEMPORAL LAFER R.L. LESLY JOHANNA OJEDA SANCHEZ	CUMPLE
5	CONSORCIO 002 BOYACA PCP R.L. PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	NO CUMPLE
6	NAIRO ADOLFO PRIETO SUAREZ	NO CUMPLE
7	CONSORCIO INTERVENTORES R.L. CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO	CUMPLE
8	UNION TEMPORAL PAIPA INT R.L. MANUEL EDUARDO BARROS	CUMPLE
9	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS	NO CUMPLE

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública
Gobernación de Boyacá

Revisó. leonardo Álvarez Secretario de Infraestructura Publica
Elaboró. Ing. Pilar Torres C – Profesional Externa SIP

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Contratación

No. DEL PROCESO:	**CONCURSO DE MÉRITOS CM-GB-002-2025**	**OBJETO:**	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**								
PRESUPUESTO OFICIAL:			**$530.566.762,30**	**P.O. (SMMLV):**	**372,72**	**PLAZO (MESES)**	**9,500**				
No. DEL OFERENTE:	**5**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO 002 BOYACA PCP R.L. PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA**								
INTEGRANTES:	**PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 25%**		**PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 75%**								

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES.	**No. RUP**	154	135	285							
	No. CONTRATO	1281 DE 2015	1969 DE 2019	1278 de 2022							
	OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÒN Y CONSERVACIÒN DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SOGAMOSO-EL CRUCERO- AGUAZUL, RUTA 6211 Y 62BY05 DEL PR13+0000-PR14+1300, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE A CARGO INVIAS.	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE"						NO CUMPLE	EL CONTRATO 2 APORTADO NO SE ENMARCA DENTTRO DEL ALCANCE SOLICITADO DENTRO DEL PROCESO.
	APORTANTE	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 25%	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 75%	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 25%							
	¿ACREDITA EL ALCANCE SOLICITADO? (ACREDITA / NO ACREDITA)	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA							
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la interventoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.	**¿ACREDITA EL OBJETO SOLICITADO? (ACREDITA / NO ACREDITA)**			ACREDITA							
Actividad secundaria (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	**¿ACREDITA EL OBJETO SOLICITADO? (ACREDITA / NO ACREDITA)**	ACREDITA		NO ACREDITA							
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**COD RUP: 80 10 16**	INSCRITO								CUMPLE	
	COD RUP: 81 10 15	INSCRITO								CUMPLE	
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. **El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.** **En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).**	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 93.043.929,00		$ 498.632.625,00			$ -	$ -		NO CUMPLE	LOS SALARIOS NO SON SUFICIENTES PARA LA ACREDIATICIÓN DEL 100% DEL PRESPUESTO OFICIAL.
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2021	2023	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 908.526,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	144,40	0,00	429,86	0,00	0,00	0,00	0,00			
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	144,39		429,85			0,00	0,00			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	20,00%	50,00%							
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	72,20	0,00	214,93	0,00	0,00	0,00	0,00	143,56		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**FECHA DE INICIO**	15/09/2015	22/11/2019	23/01/2023							
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2015	14/03/2021	12/09/2023						CUMPLE	

No. DEL PROCESO:	**CONCURSO DE MÉRITOS CM-GB-002-2025**	**OBJETO:**	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**									
PRESUPUESTO OFICIAL:					**$530.566.762,30**	**P.O. (SMMLV):**	**372,72**	**PLAZO (MESES)**		**9,500**		
No. DEL OFERENTE:	**5**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO 002 BOYACA PCP R.L. PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA**									
INTEGRANTES:	**PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 25%**			**PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 75%**								
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**										CUMPLE	
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA								CUMPLE		
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA										
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											

NOTA: La entidad actua en buena fe de los documentos aportados por tanto se reserva el derecho de verificar la originalidad de la información contenida en los mismos.

REVISO: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

REVISO: Ing. Pilar Torres Cely
PROFESIONAL EXTERNA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA